



Cómo las patentes sobre los genes y las variaciones genéticas pueden impedir el acceso a la diversidad biológica para el fitomejoramiento

La investigación sobre patentes realizada en 2021 muestra cómo la industria está tratando de patentar genes, plantas, semillas y alimentos

Publicado por: No patents on seeds!
www.no-patents-on-seeds.org
Jun 2022

Traducción
Red Andaluza de Semillas



Resumen del informe

El problema

Las patentes que se conceden sobre genes naturales, semillas, y sobre plantas y su cosecha, representan una de las mayores amenazas para la seguridad alimentaria mundial y la soberanía alimentaria local. Las patentes crean monopolios: si se otorgan patentes sobre plantas y animales mejorados convencionalmente dentro de su ámbito geográfico, el titular de la patente puede impedir que otros obtentores las utilicen para ofrecer nuevas variedades al mercado, o hacer que los mejoradores dependan de contratos de licencia. En muchos casos, las patentes van más allá y también cubren la utilización para la producción de alimentos de las plantas e incluso a productos alimenticios.

Como muestra una patente reciente otorgada por la Oficina Europea de Patentes (EPO) (EP 3560330), las plantas derivadas de genes mutados al azar y el uso de variaciones genéticas naturales dentro del proceso de reproducción convencional, ya se consideran “invenciones” patentables.

Las patentes sobre el uso de genes naturales y plantas mutadas al azar pueden obstaculizar o incluso bloquear el uso de la diversidad biológica para la reproducción futura, independientemente de si se trata de plantas o animales. Tales patentes pueden hacer que los obtentores pequeños y medianos se enfrenten a “marañas” de patentes. Actualmente, los mejoradores están protegidos por la exención del obtentor, que forma parte del sistema europeo de protección de obtenciones vegetales y garantiza el libre acceso y la libertad para operar en Europa; sin embargo, esto podría convertirse pronto en una cosa del pasado.

Si esta tendencia no se detiene, significará el fin del fitomejoramiento tal como lo conocemos: los fitomejoradores tradicionales ya no podrán usar variedades existentes o seleccionar poblaciones nativas para llevar nuevas variedades al mercado sin correr el riesgo de infringir las patentes. En consecuencia, muchos mejoradores pueden dejar su actividad o volverse dependientes de grandes empresas al tener que firmar contratos de licencia con los titulares de estas patentes.

Las consecuencias no se limitarían a la multiplicación: en muchos casos, las patentes también cubren el uso de las plantas para la producción de alimentos y los alimentos mismos. Como resultado, un puñado de grandes corporaciones internacionales adquirirá un control considerable sobre la producción de nuestros alimentos. Ellas decidirán lo que comemos, lo que producen los agricultores, lo que venden los minoristas y cuánto tenemos que pagar todos por ello. Estas decisiones también tendrán consecuencias dañinas para el Sur Global.

La concesión de patentes sobre genes y el uso de los recursos biológicos necesarios para el mejoramiento convencional son un abuso de la ley de patentes. Las variaciones genéticas ahora disponibles que se originan en poblaciones silvestres o variedades mejoradas se convertirán en propiedad privada de las empresas. En algunos casos, esto se podría calificar como biopiratería, especialmente si las corporaciones han violado tratados internacionales para obtener acceso a los recursos y/o ignorado la distribución justa de beneficios (para una explicación detallada de este tema ver el Anexo 3 del informe completo en inglés).

La actual controversia en la Oficina Europea de Patentes:

En junio de 2017, la Oficina Europea de Patentes (EPO) decidió que ya no se deberían otorgar patentes sobre plantas y animales mejorados de forma convencional. Sin embargo, todavía existen algunas lagunas legales: la EPO no tuvo en cuenta las diferencias fundamentales entre la ingeniería genética (patentable) y la mejora convencional (no técnica, no patentable). En la práctica actual de la EPO, las variedades desarrolladas a partir de cambios genéticos aleatorios se consideran invenciones patentables.

Algunas empresas son muy conscientes de estas lagunas legales y están presentando un número cada vez mayor de patentes sobre usos de genes naturales, así como sobre variaciones genéticas generadas aleatoriamente. La EPO por su parte, está otorgando patentes sobre plantas que heredan estos genes mutados aleatoriamente. También el uso de variaciones genéticas naturales para seleccionar plantas y animales dentro del proceso de reproducción convencional está siendo sometido a solicitudes de patentes. En su versión íntegra (en inglés), este informe proporciona una descripción general de las peticiones de patentes más recientes, así como de las últimas decisiones tomadas por la EPO.

La estrategia de las grandes corporaciones:

Como se muestra en la descripción general de las solicitudes de patentes que aparece en el informe, empresas como BASF, Bayer-Monsanto, Syngenta o KWS parecen estas participando sistemáticamente en la explotación, en el mayor grado posible, de las lagunas legales. Examinan los genomas de las plantas para encontrar mutaciones aleatorias y variantes de interés para luego reclamarlas como invenciones suyas. Algunas de las solicitudes de patentes publicadas en 2021 abarcan decenas, cientos o incluso miles de variaciones genéticas identificadas en legumbres y cereales como la soja y el maíz; o en especies hortícolas como papas, espinacas, lechugas, pepinos, tomates y melones. Después, las empresas reclaman la protección de patentes para todos los usos posteriores de estos genes particulares y variantes de genes, independientemente del método de reproducción.

Al mismo tiempo, las empresas también utilizan una redacción particular en las solicitudes de patentes que presentan, es decir, combinan elementos técnicos (ingeniería genética) con métodos estándar de reproducción convencional para dar la impresión de que se trata de una invención técnica.

Si se otorgan tales patentes, habrá enormes implicaciones para los mejoradores/as, agricultores/as y consumidores/as, quienes se volverán cada vez más dependientes de estas grandes empresas, capaces de controlar el acceso a los recursos biológicos necesarios para la mejora. Como muestra en una patente reciente otorgada por la EPO, los derechos de monopolio se otorgan incluso sobre el uso de las variaciones genéticas naturales para la selección y el mejoramiento de plantas (o animales) dentro del proceso de reproducción convencional. Los genes mutados aleatoriamente y las plantas que heredan estas variaciones genéticas también están siendo patentados.

Se deben de tomar sin demora decisiones políticas; de lo contrario, la inseguridad jurídica en curso socavará la mejora tradicional de plantas y animales, amenazando así la seguridad alimentaria mundial.

Nuestras reivindicaciones:

Desde la coalición No Patents on Seeds! queremos salvaguardar la "libertad para operar" para todos los/as mejoradores, hortelanos/as o agricultores/as europeos que se dedican a la mejora convencional o que cultivan plantas o crían animales convencionalmente. El acceso a la diversidad biológica necesaria para el mejoramiento convencional no debe ser controlado, obstaculizado o bloqueado por patentes.

La seguridad alimentaria mundial y la soberanía alimentaria no deben verse amenazadas por derechos de propiedad exclusivos otorgados sobre la diversidad biológica necesarios para el fitomejoramiento.

4 | Cómo las patentes sobre los genes y las variaciones genéticas pueden impedir el acceso a la diversidad biológica para el fitomejoramiento



Autores: Ruth Tippe, Anne-Charlotte Moy, Johanna Eckhardt, Francois Meienberg & Christoph Then

Edición

Keine Patente auf Saatgut!

Frohsammerstr. 14

80807 München

www.no-patents-on-seeds.org

info@no-patents-on-seeds.org